

## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATAQUI CUNDINAMARCA

jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: EJECUTIVO 2023 – 00159 DEMANDANTE: PORECCOP

DEMANDADO: KEVIN ANDRES ILLIDGE NAVARRETE Y JEAN CARLOS JARAMILLO.

Guataquí, Cund, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Con fundamento en el informe secretarial donde da cuenta que el proceso con radicación 2023-0024, al cual solicita la apoderada de la parte demandante se acumule la presente demanda, se encuentra archivado conforme al auto del 6 de septiembre de 2023 que declaró terminado el proceso por pago total de la obligación, se dispone negar la acumulación de la demanda presentada al proceso mencionado.

Como consecuencia de lo anterior, archívense las presentes diligencias una vez quede ejecutoriada esta providencia.

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ,

JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS